



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

2017
043/17

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.- 043/17

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de agosto del 2017 ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, la nota suscrita por el Concejal Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, solicitando el reconocimiento a los bailarines que participaron en el Festival Internacional de Folklore México - 2017, en representación de la ciudad de Sucre y del Estado Boliviano, adjuntando la documentación respectiva.

Que, el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklores y las Artes Tradicionales, realizó un circuito de Festivales de Folklore en México, del 28 de julio al 12 de agosto de 2017; en ese sentido, una delegación de nuestra ciudad se presentó en diferentes ciudades del mencionado país, y en las mismas recibieron diversos reconocimientos y preseas por los bailes presentados en este festival; en razón a ello es importante mencionar que los mismos no sólo representaron a nuestra ciudad y departamento sino a toda Bolivia, y esta delegación desarrolló danzas como el pujllay, cueca, bailecito, pandilla propias de nuestra cultura regional, sin dejar de mencionar que también ejecutaron otras danzas de nuestro país como ser: tinkuy, diablada entre otras, que fueron aclamadas y valoradas en México, en mérito a ello los integrantes de esta delegación son los siguientes:

- GABRIELA LORENA MORALES CALVIMONTES (bailarina).
- CECILIA ALEJANDRA DIEZ CANSECO CUIZA (bailarina).
- ALISON VALERIA SOTO VILDOZO (bailarina).
- CARMEN LORENA MARTINEZ SOTEZ (bailarina).
- PAMELA WENDY COLLAZOS MARTINEZ (bailarina).
- EDITH KARINA CEREZO RODRIGUEZ (bailarina).
- MARIA ROCIO VACAFLOR SAUSA (bailarina).
- MARIA JOSE ARCE MOLINA (bailarina).
- JUAN IGNACIO PERALTA BESACHO (bailarin).
- CARMELO JUNIOR DELGADILLO NAVARRO (bailarin).
- ERICK EGUEZ CHAMOSO PEREZ (bailarin).
- ANDRES MARQUIEGUI YAÑEZ (bailarin).
- SERGIO JESUS CHISPAS TINTILAY (bailarin).
- DIMAR ADIB RIOS LLAVE (bailarin).
- ALEX ANDRES MARTINEZ CASSO (bailarin).
- DAVID RODRIGO BARRIGA CRUZ (bailarin).
- ABEL HURTADO BARRANCOS (músico).
- GUIDO ALVARES LLANOS (músico).
- REINALDO AVILA CRUZ (músico).

SUCRE
[Signature]



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Plano 1
04M-03/17


- JUAN IGNACIO PERALTA BESACHO (bailarin).
- CARMELO JUNIOR DELGADILLO NAVARRO (bailarin).
- ERICK EGUEZ CHAMOSO PEREZ (bailarin).
- ANDRES MARQUIEGUI YAÑEZ (bailarin).
- SERGIO JESUS CHISPAS TINTILAY (bailarin).
- DIMAR ADIB RIOS LLAVE (bailarin).
- ALEX ANDRES MARTINEZ CASSO (bailarin).
- DAVID RODRIGO BARRIGA CRUZ (bailarin).
- ABEL HURTADO BARRANCOS (músico).
- GUIDO ALVARES LLANOS (músico).
- REINALDO AVILA CRUZ (músico).
- ROGER GARRET TOLAVI (músico).
- ROLANDO ADOLFO LIMA SOLIS (músico).

Artículo 2º.- La entrega de los títulos de ciudadanos predilectos se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor el día martes 26 de septiembre de 2017, a horas 16:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre.


Artículo 3º.- El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcerá Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
ALCALDE (a.i.) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE